SECRETARÍA GENERAL

FECHA: 20 DE FEBRERO DE 2024

SEÑOR (A): CLAUDIA PATRICIA ROJAS BLANCO
Subsecretaria de Rentas, Codigo 045 Grado 05

ASUNTO: DESIGNACIÓN COMO SUPERVISOR

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA EN LA SUBSECRETARÍA DE RENTAS, ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES QUE LE SEAN ENCOMENDADAS.

En atención a la delegación conferida mediante Decreto Nº 000021 de 2020, por el cual se delega la ordenación del gasto en cabeza del Secretario General del Departamento, me permito informarle que ha sido designado(a) como supervisor(a).

Teniendo en cuenta que para desarrollar la labor de supervisión o interventoría deben ser conocidos todos los documentos que hacen parte del contrato designado y acatando las directrices del ordenamiento nacional, en cuanto a la estrategia de cero papel, la documentación correspondiente al proceso adelantado mediante la modalidad de selección de Contratación Directa N° CD-047-2024, correspondiente a los contratistas que se relacionan a continuación, pueden ser consultados con el número del Contrato en el portal Web del SECOP II.

N° DE CONTRATO	CONTRATISTA
202400153	FLOR MARIA ZABARAÍN D´ARCE
202400154	MAGDA PATRICIA FRANCO PEREZ
202400155	ANA JULIA JIMENEZ GOMEZ
202400156	DIANA HELLEN TORRES FRANCO
202400157	SILVANA BURITICA RODRIGUEZ
202400158	OSCAR ARMANDO ARDILA MANTILLA
202400159	MISAEL ARTETA MOLINARES
202400160	LUCILA ANTONIA LECHUGA CUENTAS
202400161	JORGE ELIECER GARRIDO BASSA
202400162	CLARA MARCELA QUIROZ SANCHEZ
202400163	ANTONIO JOSE TERAN HENRIQUEZ
202400164	SILVIA ALEJANDRA MUÑOZ GARCIA
202400165	SAMIR ENRIQUE RODRIGUEZ PEÑA
202400166	SANDRA MILENA ROJAS CASTILLO
202400167	WILMER DE JESUS ALONSO HERRERA
202400168	YECID DE JESUS ALVAREZ SALAZAR

Por lo anterior, es responsabilidad del interventor o supervisor, revisar y estudiar los documentos e información suministrados por EL DEPARTAMENTO que dieron origen al Contrato, con el propósito de establecer criterios claros y precisos sobre las actividades a realizar por el Contratista, que le permitan adelantar con efectividad las labores encomendadas, solicitando al gestor del contrato las aclaraciones que estime pertinentes.

Se indica al supervisor que es una obligación de los mismos, el cargue de la documentación soporte de ejecución del contrato, en la plataforma SECOP II. Para esto, tendrán habilitado el módulo de ejecución del Contrato.

Igualmente, es responsabilidad del interventor o supervisor, suscribir junto con el contratista el acta de inicio cuando así se haya pactado en el Contrato y/o Convenio y remitirla al ordenador del gasto, dentro de los tres (03) días siguientes a su firma, para su publicación.

Así mismo, debe conformar una carpeta en donde se archiven de manera cronológica y sistemática toda la documentación (correspondencia, actas, informes, requerimientos, permisos, pruebas, etc.) relacionada con la ejecución del contrato sobre el cual se ejerce la interventoría o supervisión. Esta documentación deberá ser entregada y archivada en la secretaría ordenadora del gasto.

Las obligaciones que deberá cumplir como Supervisor del Contrato en mención se encuentran contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás manuales y/o directrices que sean afines a la labor de supervisión y/o interventoría.

Atentamente:

PEDRO JUAN LEMUS NAVARRO
Secretario General

Nombre		Cargo	Firma
Proyectó	Julio A. Maya Amador	Asesor Jurídico Externo / Secretaría General	
Revisó	Rachid Nader Orfale	Secretario de Despacho	